



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

6 SET 1991

Expte. Nº 516/91 - Ref. 2/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Secretario de Cooperación Técnica solicita la contratación de un becario para realizar tareas en la mencionada dependencia, y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Pablo Gustavo FERNANDEZ, D.N.I. Nº 22.194.016, alumno de la Facultad de Ciencias Naturales, una beca de compromiso, a fin de realizar tareas en la Secretaría de Cooperación Técnica, con la retribución mensual de un millón cuatrocientos mil australes (A 1.400.000.-), debiendo cumplir treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 2 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580 del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 3 83 - 91